

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2017-00242-00

Armenia Quindío, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la comunicación vista en el Archivo 73 del expediente digital, y a que la de la misma no se desprende con claridad si el bien inmueble objeto de remate fue entregado o no por parte del secuestro, se requiere nuevamente Al Apoderado Judicial de parte demandante¹, para que indique con precisión si dicho inmueble ya fue entregado al rematante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

(Estado 050 del 10 de abril de 2023)

LMGR.
(ARCHIVO 15)

¹ juanocone@gmail.com

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dcbfae18575fa03734d63d197761a69fb89fe59773185ebef1a6269e758e2bf**

Documento generado en 31/03/2023 07:51:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>